



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 8.10

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CMS

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión (Nairobi, 20 al 25 noviembre del 2005)

Recordando la resolución 6.5 (Ciudad del Cabo, 1999), en la que se describen los objetivos del Plan para la Gestión de la Información y se determinan las medidas prioritarias que habrán de adoptarse para fines de 2004;

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados por la Secretaría y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC) en la aplicación de muchas de las medidas prioritarias, entre ellas la preparación de una síntesis de los informes de las Partes a la CMS y sus Acuerdos conexos y la creación del Sistema de Gestión de la Información de la CMS, que reúne información extraída de los informes de las Partes, conocimientos generados dentro de la CMS y otros acuerdos relativos a la diversidad biológica, y datos proporcionados por diversas organizaciones especializadas;

Reconociendo el apoyo prestado por el Gobierno de Alemania y las demás instituciones de cooperación para la creación del Registro Mundial de las Especies Migratorias (GROMS), que es complementario del Sistema de Gestión de la Información de la CMS y que aporta información, no solo a la Convención, sus Acuerdos y los Memorandos de Entendimiento, sino también a otras convenciones relativas a la diversidad biológica con las que se está o se prevé estar en colaboración;

Observando que el Sistema de Gestión de la Información de la CMS ya establece, a través del GROMS, una interconexión entre las bases de datos de varias organizaciones especializadas para que los usuarios del sistema tengan acceso inmediato a la información disponible en esas organizaciones sobre cualquier especie¹;

Reconociendo que el Sistema de Gestión de la Información de la CMS reúne la información proporcionada por las Partes a la CMS en sus informes nacionales, los conocimientos generados dentro de la CMS y otros acuerdos relativos a la diversidad biológica y los datos procedentes de diversas organizaciones especializadas;

Consciente de que la información analizada en las síntesis de los informes nacionales permite reunir en forma sinóptica una gran cantidad de datos sobre las actividades, los conocimientos, los puntos fuertes y las necesidades de las Partes en la CMS, e identificar las cuestiones de interés común para distintas regiones o relacionadas con los taxones incluidos en las listas de la CMS que requieran una atención especial;

¹ Los sistemas actualmente interconectados mediante el Sistema de Gestión de la Información de la CMS son: Fishbase; Species 2000; base de datos en-línea del IOSEA; Lista Roja de la UICN; International Taxonomic Information System; e información de la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF).

Reconociendo además que el peso de las conclusiones de esas síntesis depende fundamentalmente de que la información presentada por todas las Partes en la Convención sea amplia y oportuna; y

Reconociendo que el Comité Permanente, en su 23ª reunión, reiteró la necesidad de enlazar el GROMS con otras bases de datos de la CMS; que el Consejo Científico, en su 11ª reunión, estableció un enlace con el GROMS para satisfacer sus necesidades de información; y las propuestas para el futuro del GROMS examinadas en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes (documento UNEP/CMS/Conf.7.7);

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

Invita a la Secretaría de la CMS a:

1. Continuar identificando las “organizaciones asociadas” para reunir, administrar y usar la información relacionada con las especies migratorias;
2. Ampliar el Sistema de Gestión de la Información de la CMS para incorporar información pertinente del Plan Estratégico y demás información disponible en las Secretarías de los Acuerdos y de otras organizaciones;
3. Trabajar con el Sistema de Información para la Conservación de la Biodiversidad (BCIS) y otros para compartir información y recursos (por ejemplo el GROMS) y para satisfacer las necesidades de información de la Convención y sus Acuerdos;
4. Reforzar los vínculos con las evaluaciones del medio ambiente mundial actualmente en curso, en particular el informe del PNUMA sobre las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO), y analizar las posibilidades de prestar apoyo al proceso de examen de la evaluación del GEO-4, a fin de facilitar el intercambio de los datos y la información más recientes y verosímiles sobre el estado y las tendencias de las especies migratorias y los nuevos problemas y dificultades que éstas enfrentan;
5. Analizar las sinergias entre el GROMS y las páginas de presentación del informe GEO del PNUMA en la Web para intensificar el uso recíproco de conjuntos de datos e información fidedigna, en forma de mapas, cartas y gráficos, a la hora de preparar informes sobre cuestiones relacionadas con las especies migratorias;
6. Respalda los esfuerzos que se realizan actualmente para establecer una base de datos actualizada, completa y autorizada sobre las especies incluidas en la lista y los estados del área de distribución, que tenga enlaces con fuentes de información sobre otras especies pertinentes y a la que se pueda acceder a través de la Internet;
7. Elaborar una base de datos sobre proyectos de la CMS y sus Acuerdos que resulte útil para la labor de seguimiento de la contribución realizada por la Convención a las actividades en curso sobre especies migratorias y para la gestión de los proyectos;

8. Solicitar que los informes de las Partes y otros documentos oficiales, incluidos los informes sobre proyectos, las propuestas de enmienda de los Apéndices y los informes sobre “especies para medidas concertadas” se envíen en formato electrónico para permitir su transmisión por la Internet;
9. Crear un mecanismo que permita compartir experiencias sobre temas prioritarios y establecer servidores de listas o foros de debate e intercambio de información en la Web sobre áreas de especial interés para la aplicación de la Convención y/o sus Acuerdos;
10. Elaborar, si las finanzas lo permiten un método para compartir información ente la Convención los Acuerdos y las Partes;
11. Elaborar si las finanzas lo permiten con organizaciones asociadas, un sistema de información sobre un grupo de especies de particular importancia, para demostrar el apoyo que puede prestar un sistema de información coordinado y basado en la Web a la Convención y los Acuerdos; y
12. Continuar el diálogo con los encargados de la gestión de la información de otros tratados mundiales relativos a la diversidad biológica sobre la racionalización de la gestión y la presentación de la información.